



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

N° 048-2025-UNIFSLB-CO/VPI

Bagua, 02 de octubre del 2025.

VISTO:

Informe N° 114-2025-UNIFSLB-VPI/DIE, de fecha 01 de octubre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la universidad de acuerdo con el Art. 6 y 48 de la Ley Universitaria N° 30220, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; al mismo tiempo la universidad fomenta y realiza la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad y exigencias del contexto en concordancia con el Art. 6 del Reglamento General de Investigación de la UNIFSLB, donde menciona que son políticas de investigación universitaria; priorizar el fomento y apoyo a las investigaciones institucionalizadas, especialmente las multi e interdisciplinarias con enfoque intercultural y la promoción de redes nacionales e internacionales de instituciones de investigación.

Que, es función de la Vicepresidencia de Investigación dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad y velar por el cumplimiento de los instrumentos de planeamiento de la Universidad y su concordancia con los principios y fines establecidos por el Estatuto de acuerdo con el Art. 65, 65.2 de la Ley Universitaria concordante con lo dispuesto en el Art. 6.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Art. 9 del Reglamento General de Investigación.

Que, la Dirección de Incubadoras de Empresas (DIE) es el órgano de línea, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, responsable de dirigir, coordinar y promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes.

Que, con Resolución de Vicepresidencia de Investigación N°044-2025-UNIFSLB-CO/VPI de fecha 08 de setiembre del 2025, se aprobó el Plan de trabajo denominado: "Captación de Mentores para la Dirección de Incubadora de Empresas SUJUTAI 2DA GENERACIÓN – UNIFSLB".

Que, Mediante Informe N°114-2025-UNIFSLB-VPI/DIE, de fecha 01 de octubre del 2025, el director de incubadora de empresas de la UNIFSLB, hace llegar los resultados de la evaluación del proceso de captación de mentores SUJUTAI 2DA GENERACIÓN UNIFSLB 2025.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de agosto del 2024: *"Emitir resoluciones de reconocimiento y felicitación, emitir resoluciones designando como jurados, comités y comisiones que no irroguen dinero a la institución, emitir resoluciones aprobando base, proyectos, proyectos, planes, actividades, charlas, capacitaciones y otros eventos que no irroguen dinero a la institución, firmar certificados emitidos por su despacho y dependencias"*.





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los resultados de los ganadores de la “Captación de Mentores para la Dirección de Incubadora de Empresas SUJUTAI 2DA GENERACIÓN – UNIFSLB”, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	SECTOR DE ESPECIALIZACIÓN
01	David José Silva Castillo	EduTech
02	David Salcedo Herrera	FoodTech
03	Lili Diaz Manosalva	AgroTech
04	Deni Mijail Astocaza Suárez	FoodTech
05	Jackeline Haydee Correa Mozo	AgroTech

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Incubadora de Empresas la responsabilidad del seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las funciones asignadas a los mentores del programa SUJUTAI – Segunda Generación, de la UNIFSLB.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la secretaría de Vicepresidencia de Investigación, la notificación de la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información para la publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
“FABIOLA SALAZAR LEGUÍA” DE BAGUA

DR. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEON
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN